



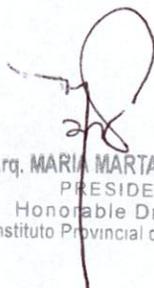
Instituto Provincial de la Vivienda

COMUNICADO N° 1

Se comunica a los oferentes la modificación del Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Artículo 3°: Plazo de ejecución de obra

El plazo de ejecución se considerará a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra y será de **6 meses (180) días corridos.**



Arq. MARIA MARTA ONTANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda